





Acta de Cabildo número 17 Tercera Sesión Extraordinaria, Celebrada el día 28 de Julio de 2014

INDICE

	Página
Informe del Estado Financiero del mes de junio.	4
Avance de gestión financiera del de la Tesorería Municipal.	14
Municipio recibe en dación de pago un terreno propiedad de la C. María del Carmen Muller Alatorre.	21
Propuesta para modificar las Comisiones permanentes del R. Ayuntamiento.	26



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:15 (trece horas con quince minutos) del lunes 28 (veintiocho) de julio de 2014 (dos mil catorce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal: Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís. Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segundo Síndico, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, poniendo a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.





- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Informe del Estado Financiero del mes de junio de 2014.
- V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del 2014, de la Tesorería Municipal.
- VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, mediante el cual se autoriza a que el Municipio reciba en Dación de pago un terreno propiedad de la C. María del Carmen Muller Alatorre con una superficie de 38697.03 HA (tres hectáreas, ochenta y seis áreas y noventa y siete punto cero tres centiáreas) ubicado en el Ejido La Perla, por concepto de pago de impuestos y derechos debidos al Municipio, por lo que de resultar un remanente del valor total del inmueble se compensara en especie o numerario por parte del Republicano Ayuntamiento; inmueble que se destinará para la enajenación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, para la construcción de las instalaciones de los Tribunales donde se desarrollaran los Juicios Orales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con una inversión de ciento cincuenta millones de pesos provenientes de recursos federales.
- VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para modificar las Comisiones permanentes del Republicano Ayuntamiento 2014 2017, a efecto de integrar a los C.C. Olivia Martínez Leyva y Mario Cepeda Ramírez, Segunda Regidora y Tercer Regidor del Ayuntamiento.



VIII. Clausura de la Sesión Extraordinaria.

Primer punto del orden del día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado.

El Secretario pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la Mayoría de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Así mismo hizo del conocimiento a los Ediles de los oficios signados por las C.C. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes y Primer Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas, mediante los cuales justificaban su ausencia a la presente Sesión de Cabildo. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día, y que estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. **Segundo punto del orden del día. Declaración de Validez de la Sesión.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Tercer punto del orden del día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la orden del día, la cual fue aprobada por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Sesión





Ordinaria de fecha 28 de julio de 2014. **Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Informe del Estado Financiero del mes de junio de 2014.** En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“““““DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO JUNIO DE DOS MIL.CATORCE. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su décima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, los veintiocho días del mes de julio del año dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha veinticinco de julio de dos mil catorce, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Estado Financiero del mes de junio dos mil catorce. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente: y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar*



el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO** Que con motivo de la presentación por parte del Personal de Tesorería del R. Ayuntamiento se pudo conocer la situación financiera del Municipio. **TERCERO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueba la presentación del estado financiero del R. Ayuntamiento del mes de junio de dos mil catorce. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por mayoría de votos el estado financiero del mes de junio de dos mil catorce, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. El acuerdo primero fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Mario Prudencio Valdés Garza C. Roberto Rodríguez Fernández De igual modo se computaron los votos negativos de los siguientes integrantes de la comisión: C. Gabriela Cásale Guerra C. Ángela Campos García Finalmente, se registraron las faltas justificadas de los ediles: C. María de Lourdes Quintero Pámanes C. María Cristina Gómez Rivas **II.** La mesa Directiva de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se compromete a generar un procedimiento para proponer a los miembros de la misma, mediante el cual, los funcionarios de la Administración Municipal que sean requeridos de cualquier información o datos y se encuentren impedidos por alguna cuestión de fuerza mayor o caso fortuito puedan solicitar una prórroga para la presentación de aquella información que les fuere requerida, sin incurrir en algún



desacato. **III.** El Tesorero se compromete a comparecer para informar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el nuevo catálogo de cuentas y los reportes a generar dentro del sistema contenido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **IV.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **V.** Notifíquese a las partes interesadas. El acuerdo II, III, IV y V fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Mario Prudencio Valdés Garza C. Roberto Rodríguez Fernández C. Gabriela Cásale Guerra C. Ángela Campos García Finalmente, se registraron las faltas justificadas de los ediles: C. María de Lourdes Quintero Pámanes C. María Cristina Gómez Rivas”““““. En uso de la voz la Lic. Gabriela Casale Guerra, Sindica de Vigilancia manifestó que razonaba su voto respecto al Avance de Gestión Financiera del mes de Junio del 2014. Con 19 días de retraso se presentó este mes el avance de gestión financiera sin haber tenido ninguna justificación ni explicación por parte del Sr. Tesorero ni del Presidente de la Comisión de Hacienda, a pesar de haberlo pedido en más de una ocasión de forma oficial. Ya son 7 meses de esta Administración y la información que he solicitado al Sr. Tesorero se ha acumulado tanto, que el margen de actuación en este proceso va siendo cada vez más difícil, parece intencional que esto sea así, y lo único que va confirmando es la falta de transparencia y de rendición de cuentas, no tenemos acceso a la información y la terquedad del Sr. Tesorero de no entregar la información solicitada es la muestra más fehaciente de esto. Es inadmisibles que al día de hoy no haya presentado las declaraciones sobre las dudas que le hemos hecho tanto en la comisión de Hacienda como mediante



oficio. Ahora ha llegado el avance de gestión financiera junto con el trimestre, que al parecer es el capricho del Sr Tesorero y se presentan ambos con modificaciones en su formato, un formato por demás complicado, trae impresiones en diferentes “formatos” valga la redundancia, hay páginas de Excel, reportes repetidos, páginas del programa SIF de nivel 3 y 4 cuando el SIF tiene hasta 9 niveles de información, otras de la Tesorería, en fin, es una mezcla de diferentes formas y agrega los indicadores que tanto se han presumido como la manera más fácil, rápido y eficaz para evaluar el avance tanto físico como financiero de los programas que tiene el Municipio. Sin embargo, ahora con este nuevo formato solo se complica darle seguimiento a lo poco que tenemos de los meses anteriores. Sería de mucha ayuda que se nos presentara los meses anteriores en el mismo formato, con el mismo catálogo de las cuentas ya que todas cambiaron, para poder hacer un seguimiento de las mismas, así como sería mucho mejor que el avance de gestión financiera mensual y los trimestres se presentaran directamente del Programa de Información Financiera SIF del más alto nivel para tener acceso a toda la información. Por lo anterior mi voto será en contra. Enseguida el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C.P Roberto Rodríguez Fernández, Décimo Cuarto Regidor, manifestó razonando mi voto a favor no coincido con esto de que no hay justificación, porque si hay justificación incluso a los miembros de la Comisión se nos entregó un oficio firmado por el C.P. Manuel Ramírez Briones el auditor especial de la auditoria para el Estado de Coahuila en cuyo párrafo final se señala y está dirigido al Señor Tesorero Municipal, oficio que dice en caso de que usted genere los reportes antes de los procesos señalados estos no serían confiables para su revisión e interpretación también dice que se van iniciar los trabajos de migración de firmas del SIF sistema integral de información financiera y que estos se concluirán tal vez el 18 de julio, es decir si nos está diciendo que para esa fecha no se pueden generar los estados financieros, que no va ver confiabilidad en su presentación desde luego que no



podían presentarse durante los cinco días primeros de cada mes como lo establece el artículo 112 del Código Municipal, ahora como en la Comisión yo si quiero aclarar que este imperativo legal deriva de la ley general de contabilidad gubernamental que en su segundo artículo establece que es aplicable como ley general, aunque sea del ámbito Federal obliga también a los estados y municipios y contiene ahí un consejo de armonización de cuentas cuyas resoluciones son de carácter obligatorio para todos los municipios y efectivamente se recabo el catálogo de cuentas, todo este trabajo se hizo está documentado y hay un oficio que se entregó copia a todos en la Comisión, donde se establece finalmente esto que de haber sido presentado con anterioridad la conclusión de los trabajos de migración de datos y además armonización y actualización del plan de cuentas los estados generados no serían confiables , entonces si existe una justificación de porque se entregó en este tiempo el estado financiero de Junio y el correspondiente al Trimestre y ahora efectivamente lo que hemos visto en la Comisión se hacen una serie de aclaraciones se generan muchas dudas que hasta el momento no ha habido ningún señalamiento de nadie que establezca un manejo ilegal de los recursos o una desviación de fondos etcétera, porque la carga de la prueba está en quien afirma no se ha presentado eso, si se han presentado un sinfín de dudas, yo creo que con el nuevo formato muchas de estas dudas se van a aclarar por eso precisamente también hay que decir como dijo el Presidente de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública que se generó un acuerdo primero para tener un procedimiento para generar las prórrogas, sin mas no recuerdo quedaron de presentar una propuesta tanto el presidente de la Comisión Lic. Mery, como la secretaria de la comisión que es la Síndica, y en segundo lugar una capacitación, para este nuevo catálogo de cuentas, que cambio yo sí creo que efectivamente si se nos pide que hagamos también con un formato anterior lo que se va generar es un gasto inconveniente no solo de recursos humanos sino tal vez también económicos habrá que adecuarnos a lo que ya se hizo en gobierno



federal y está vigente para todas las entidades de la administración pública sean federales, estatales o municipales y la uniformidad de esta armonización de cuentas va redundar en un beneficio de la rendición de cuentas y finalmente yo voto a favor porque no se presentó ninguna objeción fundada que tuviera como objetivo demostrar que hay un desvío de recursos o una mala aplicación de los mismos. En segunda ronda el Secretario cedió el uso de la Voz a la Licenciada Gabriela Casale Guerra, Sindica de Vigilancia ,quien manifestó ese oficio que menciona el décimo cuarto regidor fue entregado el día de hoy y son dos oficios uno de mayo y otro del 7 de julio que yo estoy solicitando desde entonces información al señor Tesorero, al Presidente de la Comisión y Contralor y no se me dio respuesta, puede haber muchas cosas en cuanto a la migración de un programa a otro y dificultades y tiempo requerido para dar una mejor información de las cuentas sin embargo eso no lo deben de informar, y más si se solicita deben de dar respuesta, a mi como sindica y al Presidente de la Comisión, y como lo dije en la comisión el señor presidente de la Comisión no es la Comisión , la Comisión somos todos nosotros y por otro lado efectivamente no podemos hacer un señalamiento de si hay desvío o no de recursos cuando no tenemos ni siquiera la información completa, ni información suficiente para hacer este tipo de declaraciones pero lo que si podemos decir es que si las cuentas no están completamente transparentadas pues el Municipio no es un gobierno transparente. En uso de la Voz el Licenciado Sergio Lara Galván manifestó, ya se discutió en la sesión de Comisión de Hacienda desarrollada hace algunas horas la importancia que tiene que ver con la comunicación, aquí estamos trabajando dentro de una institución pública, los que tenemos la experiencia de haber trabajado en distintos órdenes de gobierno sabemos que la Comunicación se tiene que dar de manera institucional, si te solicitan información o algún dato o punto en particular a través de un oficio lo correcto y conveniente es que se haga o se dé la respuesta en ese mismo tenor no hay necesidad que se genere este tipo de situaciones, si nosotros



no damos pie a ello, entonces la cuestión es muy sencilla si el tesorero va rendir su informe necesita prorroga, o alguna cuestión adicional le giran oficio al presidente de la Comisión de Hacienda nada cuesta que le corran copia a la Comisión de Hacienda o en su defecto el Presidente de la Comisión le corra copia a los demás integrantes y nos quitamos de problemas, si cabe alguna duda con relación a la propuesta o solicitud que haga el Tesorero ya se le hará llegar, vamos simplificando el trabajo entre nosotros a fin de evitar este tipo de situaciones, si bien es cierto que obliga la ley a que cambie el formato que necesitaba de generar la nueva plataforma etc. Que tampoco se están haciendo señalamientos en este momento de desvíos o desfalcos o mal uso de recursos lo que tenemos enfrente es un problema de forma y de comunicación a propuesta vamos evitando este tipo de situaciones y trabajando al fin que nos ocupa que es mejorar las condiciones de vida en Torreón, que de ahí se desprende la actuación de todos y cada uno de los servidores públicos en esta administración. En uso de la Voz el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor dijo: “me quiero referir muy rápidamente al oficio que dice en la última parte en caso de que usted genere los estados financieros antes del 18 de julio que incluya el proceso señalado, estos no serían confiables para su revisión e interpretación, la Sindica ha hecho señalamientos de que el Tesorero, y lo dijo ahorita en su intervención que leyó que el Tesorero es terco y caprichoso y no lo es solamente está cumpliendo a cabalidad lo que le marca la Ley y por otro lado yo si le conteste a la Sindica pero lo hice en los medios, porque ella hizo una mini rueda de prensa en donde dijo que no se habían entregado dentro de los 5 días el estado del avance de gestión financiera correspondiente al mes de junio y no se había entregado por esto, y tubo la contestación en los medios que supieron todos los regidores por los medios y hasta después se hizo oficial, por lo que los señores ediles revisamos la Comisión de Hacienda y Cuenta y a la auditora lo que revisa es la cuenta trimestral y anual, y mensualmente es revisada por una disposición inviolable del



Código Municipal y del propio Reglamento porque son disposiciones inviolables pero que si pueden estar sujetas a un caso fortuito como lo solicito el Tesorero y me hizo llegar un oficio solicitando una prórroga, a mí me lo envió y lo conteste por los medios, por lo que no nos podemos decir des enterados de esto, de ahí en más hoy se tomaron determinaciones importantes que presento Ángela Campos dice que hay tantas dudas con relación al nuevo programa que por que no nos dan un curso y quedamos los ediles que vamos a tener un curso para analizar como es este nuevo programa y como funciona que viene a nivel nacional baja a los estados y nos implica a los municipios y punto número dos para el caso que se dé una prorroga a solicitud de Roberto Rodríguez se acordó que la Secretaria de la Comisión Gabriela Casale y un servidor hagamos una propuesta a la Comisión y esta se lleve incluso a la Junta de Coordinación Política para que en cualquier otra Comisión algún otro funcionario solicite una prorroga con respecto a una información esta sea llevada por una metodología que ahí acordemos entonces no hay más que Transparencia en este Gobierno, en bien del Gobierno y de la Ciudad". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Tercer Regidora, Lic. Antonieta Máyela González Cardiel. Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra. Se tomó el siguiente: **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero**. Se autoriza el avance de gestión financiera correspondiente al mes de junio del



presente año, de la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Tercero.** El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2014

			%				%
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE	\$219,325,019.46	13.98		PASIVO CIRCULANTE	\$264,557,406.16	54.32	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$125,334,785.72	7.99					
				CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$91,184,880.68	18.72	
EFFECTIVO	\$219,158.64	0.01		SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,520,176.48	1.74	
BANCOS/TESORERÍA	\$124,863,996.08	7.96		PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$22,782,523.03	4.67	
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS	\$251,631.00	0.01		CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$7,630,249.02	1.56	
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$90,656,987.16	5.78		TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,267,689.92	0.26	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$33,459,282.32	2.13					
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$69,525.93	0.00		RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$10,841,726.04	2.22	
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$688,178.90	0.04		OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$40,142,516.19	8.24	
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$56,440,000.01	3.59					
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$2,772,541.41	0.17		PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.05	0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES	\$2,772,541.41	0.17		PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA	\$0.05	0.00	





Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
A CORTO PLAZO

PÚBLICA INTERNA

ALMACENES	\$560,705.17	0.03			
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$560,705.17	0.03	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$173,372,525.53	35.60
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$1,349,006,552.66	86.01	RETENCIONES A EMPLEADOS	\$1,792,009.80	0.36
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$1,027,512,003.81	65.51			
REVALUACION DE ACTIVO	\$647,503,344.84	41.28	APORTACIONES PATRONALES	\$663,395.47	0.13
TERRENOS	\$78,067,466.94	4.97	OTRAS RETENCIONES	\$2,065,856.44	0.42
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$190,256,561.64	12.13	OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	\$1,025,369.11	0.21
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$69,130,445.06	4.40	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$169,152,685.65	34.73
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$42,554,185.33	2.71	PASIVO NO CIRCULANTE	\$222,434,760.78	45.67
BIENES MUEBLES	\$318,159,301.27	20.28			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$76,958,397.33	4.90	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$136,788,945.91	28.08
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,091,344.50	0.06	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$136,788,945.91	28.08
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$1,135,464.49	0.07	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$26,980,896.22	5.54
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$165,652,843.70	10.56	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$26,980,896.22	5.54
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$38,378,149.60	2.44			
			PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$58,664,918.65	12.04
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$34,497,041.68	2.19	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$58,664,918.65	12.04



INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL CATORCE H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON:

*De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su décima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha de veinticinco de julio de dos mil catorce, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de dos mil catorce, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación por parte del Personal de Tesorería del R. Ayuntamiento se pudo conocer la situación financiera correspondiente al segundo trimestre del Municipio. **TERCERO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se aprueba la presentación del informe de avance de gestión*



financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de dos mil catorce. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: III. RESOLUTIVOS: I. Se aprueba por mayoría de votos el informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de dos mil catorce. II . Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. III. Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Mario Prudencio Valdés Garza C. Roberto Rodríguez Fernández. De igual modo se computaron los votos negativos de los siguientes integrantes de la comisión: C. Gabriela Casale Guerra C. Ángela Campos García. Finalmente, se registraron las faltas justificadas de los ediles: C. María Cristina Gómez Rivas C. María de Lourdes Quintero Pámanes. “””. En uso de la voz la Licenciada Gabriela Casale Guerra manifestó su Razonamiento de voto respecto al Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del 2014. “Además de seguir presentando inconsistencias, errores y desaseos, como los que presenta este mes y en especial los indicadores que no coinciden en sus cifras entre el indicador, el informe de gestión financiera y el presupuesto programático, más que facilitar, confunden ya que hay presupuestos modificados que no se sabe si es un error o hubo modificaciones sin que se nos fueran consultadas en la comisión de hacienda. Un indicador que no está bien manejado no sirve para nada, Lo que si queda claro es que la nómina se va incrementando mes con mes, en 6 meses ha



umentado un 44% de Mayo a Junio subió \$12, 766,026.00 y así en cada incremento mensual nos dicen que es la ayuda escolar, que es la parte proporcional de las vacaciones, pero nunca hemos visto que baje, seguimos a la alza. Al Mes de Junio tenemos un ingreso propio de aproximadamente 38 millones y pagamos una nómina de \$57, 743,827.00 correspondiente al 52 %. Además del incremento del pasivo a corto plazo de \$34, 027,197.00 que nos da un total de \$291, 538,300.00 en el pasivo a corto plazo. Por todo lo anterior, solo me queda agregar lo siguiente: 1. Que la ciudadanía se merece una rendición de cuentas claras, exactas, sin un solo error, sin pretextos y así y solo así tendrán la certeza de un Gobierno transparente. 2. Que si la misma Tesorería tiene problemas para interpretar la información financiera y reconozca errores en el Sistema al que migraron las cuentas no es posible autorizar el Avance Trimestral por las inconsistencias que presenta. Por lo anterior mi voto será en contra” En uso de la Voz la C.P. Ángela Campos García, “mi intervención es con relación a la deuda que tiene la Secretaria de Finanzas esto no lo comente en la Comisión de Hacienda ya que tenemos desde enero que el Alcalde se pondría de acuerdo con el Gobernador y Secretario de Finanzas a efecto de ver la manera de cubrir este adeudo de 56,440,000 provenientes del ejercicio 2010 que la Secretaria de Finanzas adeuda al municipio de Torreón derivado de la Compra de Terrenos que se hicieron en dicho ejercicio para la realización del proyecto denominado la Gran Plaza y se comentó que el municipio debía algunos impuestos al Estado que iban a homologar de alguna manera las cifras para ver cuánto quedaba de saldo y ver la cantidad que quedaría y ya pasaron seis meses y no hemos tenido respuesta lo anterior para que le comente al Ejecutivo Estatal de la deuda que está pendiente al Municipio”. En uso de la voz Roberto Rodríguez Fernández, décimo cuarto regidor manifestó que efectivamente la discusión de este segundo trimestre derivó casi exclusivamente con los indicadores y si quiero decir que guardadas las proporciones es como si leyéramos un libro que son los estados financieros y los



indicadores hacen las veces de cualquier ilustración, lo que se discute son los estados financieros no las ilustraciones, efectivamente los indicadores tenían algunas fallas y se hizo la observación que los indicadores tuvieran observaciones y se aclararon muchas cosas y otras fueron errores lo que quiero señalar es que eran los monitos no los estados financieros en segundo lugar creo que se dijo que hay que hacer oportunamente en el presupuesto de egresos en efecto se dijo que algunos indicadores ya tenían más de avance y se excedió el presupuesto nosotros vamos a tener más ingresos de lo presupuestado, en la administración pasada se hicieron ajustes en el presupuesto de ingresos 4 o 5 meses después de terminado el ejercicio fiscal y aquí lo que se pretende que dentro del ejercicio fiscal nosotros hagamos los ajustes tanto al presupuesto de ingresos, como egresos, finalmente me quiero referir a lo de la nómina porque aumento derivado de la ayuda escolar, sueldo de policías, y algunas otras cuestiones la explicación fue suficiente, sin embargo hay que ser muy cuidadosos en eso ya que finalmente representamos una parte de la ciudadanía y que los representemos no quiere decir que los representemos bien , yo aquí señalo que efectivamente hubo errores, pero en las ilustraciones no en los estados financieros y que nosotros no considero que el ayuntamiento sea una empresa y que entonces tengamos que reducir gastos por que no tenemos objetivo de una actividad económica , tenemos como objetivo utilidad social y si de repente como yo he propuesto se hace una caja en tesorería exclusivamente para los de la tercera edad y gente con capacidades diferentes se va tener que incrementar la nómina y contratar a alguien y eso lejos de estar mal está bien y esto de querer establecer si sube o baja la nómina a mí me parece equivocado con todo respeto para los que piensan así. En uso de la voz el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor, manifestó vamos a desenmascarar el asunto de la nómina, y el tema de la nómina municipal de Torreón, vamos a compararla con el municipio de Saltillo, y al cierre del segundo semestre Torreón ha ejercido un presupuesto a Junio de 2014, de



778 millones, 913.19 pesos, y el gobierno de Saltillo tiene un presupuesto aprox. 659 millones, Torreón ha ejercido 271 millones en el concepto de nómina, lo que equivale a un 34.83% del presupuesto es decir Torreón tiene un promedio de gasto mensual de nómina de 45 millones de pesos, Saltillo tiene 45% del gasto de su nómina contra el 34%, nosotros estamos 11 puntos menos igual a una ciudad como la nuestra es decir que Saltillo gasta 59 millones 531.94, es decir Saltillo gasta más en nómina, nosotros tenemos una nómina que por instrucciones del Presidente Municipal para nivelar tabularmente los sueldos, y no aumentar sueldos, y el Alcalde de Saltillo si aumento los sueldos, nosotros no estamos en una empresa estamos en el servicio público y aquí si hay responsabilidades en el gasto de la nómina, hoy nos explicaban también el Contador Sergio Michell, por que la nómina sube en junio hay meses como junio y diciembre que se pagan otras prestaciones, también hay que reconocer que se aumentaron los salarios a los policías con efecto retroactivo siendo 4 millones de pesos, y 600 mil pesos del .6 por ciento del aumento se aumenta a trabajadores sindicalizados según el convenio, ahí están los resultados de la nómina, de ahí en mas no hay un solo señalamiento y hemos tenido un ejercicio presupuestal excelente, y refleja la confianza ciudadana Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Tercer Regidora, Lic. Antonieta Máyela González Cardiel. Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra. Se tomó el siguiente: **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del



Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del año 2014 de la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el dictamen. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al Congreso del Estado, y a la Auditoría Superior del Estado, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del segundo Trimestre del año 2014 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
Estado de Actividades
Segundo trimestre de 2014

		%
INGRESOS	\$403,297,035.39	100.00%
INGRESOS DE GESTIÓN	\$107,190,548.14	26.58%
IMPUESTOS	\$35,427,991.32	8.78%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$792,049.19	0.20%
DERECHOS	\$56,910,284.30	14.11%
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$4,747,490.33	1.18%
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$9,312,733.00	2.31%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$296,106,487.25	73.42%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$296,106,487.25	73.42%
	\$403,297,035.39	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$346,038,784.03	100.00%





	\$292,566,831.97	84.55%
SERVICIOS PERSONALES	\$147,632,221.56	42.66%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$19,296,530.10	5.58%
SERVICIOS GENERALES	\$125,638,080.31	36.31%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$49,920,068.31	14.43%
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$29,582,958.32	8.55%
AYUDAS SOCIALES	\$20,337,109.99	5.88%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$3,551,883.75	1.03%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$3,551,883.75	1.03%
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$346,038,784.03	
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$57,258,251.36	

Sexto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, mediante el cual se autoriza a que el Municipio reciba en Dación de pago un terreno propiedad de la C. María del Carmen Muller Alatorre con una superficie de 38697.03 HA (tres hectáreas, ochenta y seis áreas y noventa y siete punto cero tres centiáreas) ubicado en el Ejido La Perla, por concepto de pago de impuestos y derechos debidos al Municipio, por lo que de resultar un remanente del valor total del inmueble se compensara en especie o numerario por parte del Republicano Ayuntamiento; inmueble que se destinará para la enajenación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, para la construcción de las instalaciones de los Tribunales donde se desarrollaran los Juicios Orales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con una inversión de ciento cincuenta



millones de pesos provenientes de recursos federales. En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO PRESENTACIÓN, EXAMEN Y APROBACIÓN DE LA DACIÓN EN PAGO DE DIVERSOS TERRENOS, Y DONARLOS INMEDIATAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR LAS INSTALACIONES DONDE SE LLEVARAN A CABO JUICIOS ORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:*** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su décima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha veinticinco de julio de dos mil catorce, el C. Jorge Luis Moran Delgado, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión el oficio mediante el cual el Municipio recibe en dación en pago un terreno en nombre de la C. María del Carmen Muller Alatorre un terreno conformado por tres hectáreas, ochenta y seis áreas, noventa y siete punto cero tres centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 371.67 mts, con parcela 58, Noreste 108.89 mts con parcela 59, Sur 427.09 mts con parcela 81, al Oeste 100.25 mts con ejido Zaragoza, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficio a los



integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen, y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera pertinente la Dación en pago un terreno de 3 hectáreas, 86 áreas, 97.03 centiáreas en ejido la Perla por concepto de pago de impuestos y derechos para su inmediata donación al Gobierno del Estado para la construcción de las instalaciones de los Tribunales donde se desarrollaran los juicios orales del Poder Judicial del Estado de Coahuila, con una inversión de ciento cincuenta millones de pesos provenientes de recursos federales. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III.RESOLUTIVOS:** I. Se aprueba por mayoría de votos la dación en pago un terreno en nombre de la C. María del Carmen Muller Alatorre ubicado en el Ejido la Perla del Municipio de Torreón, conformado por una superficie de tres hectáreas, ochenta y seis áreas, noventa y siete punto cero tres centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 371.67 mts.. con parcela 58, Noreste 108.89 mts. Con parcela 59, Sur 427.09 mts. Con parcela 81, al Oeste 100.25 mts. Con ejido Zaragoza, Lo anterior, para la inmediata donación al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la construcción de las instalaciones de los Tribunales donde se desarrollarán los juicios orales del Poder Judicial del Estado. **II.** Túrnese a la



Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. III. Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Presidente. C. Miguel Felipe Mery Ayup Vocal. C. Mario Prudencio Valdés Garza Vocal. C. Roberto Rodríguez Fernández Secretario. C. Gabriela Casale Guerra Vocal. C. Ángela Campos García Finalmente, se encontraron ausentes los ediles miembros de la Comisión con falta justificada: C. María de Lourdes Quintero Pámanes C. María Cristina Gómez Rivas Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho de julio de dos mil catorce. En uso de la voz, el Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup solicitó que se informe a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública sobre los avances que se vayan teniendo en el proceso. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos de los presentes, y se tomó el siguiente: **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 305, y 383 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2, 104 inciso E) fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza al Municipio a recibir en Dación de pago un terreno propiedad de la C. María del Carmen Muller Alatorre con una superficie de 38697.03 HA (tres hectáreas, ochenta y seis áreas y noventa y siete punto cero tres centiáreas) ubicado en el Ejido La Perla, por concepto de pago de impuestos y derechos debidos al Municipio, por lo que de resultar un remanente del valor total del inmueble se compensara en especie o numerario por parte del



Republicano Ayuntamiento; inmueble que se destinará para la enajenación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, para la construcción de las instalaciones de los Tribunales donde se desarrollaran los Juicios Orales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con una inversión de ciento cincuenta millones de pesos provenientes de recursos federales, en los términos establecidos en el propio dictamen emitido, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: EN 371.67 METROS CON PARCELA 58 AL NORESTE: EN 108.89 METROS CON PARCELA 59 AL SUR: EN 427.09 METROS CON PARCELA 81 AL OESTE: EN 100.25 METROS CON EJIDO ZARAGOZA Segundo.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice lo conducente respecto al inmueble recibido en dación de pago propiedad de la C. María del Carmen Muller Alatorre. **Tercero.** Se instruye a la Dirección de Ordenamiento Territorial para que realice los trámites correspondientes del inmueble recibido en dación de pago. **Cuarto.** Se autoriza que dicho inmueble se enajene a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, para la construcción de las instalaciones de los Tribunales donde se desarrollaran los Juicios Orales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual tendrá una inversión de ciento cincuenta millones de pesos provenientes de recursos federales La enajenación se hace condicionada y ad corpus. **Quinto.** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que sea para la construcción de las instalaciones de los Tribunales donde se desarrollaran los Juicios Orales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Sexto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. **Séptimo.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda



se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **Octavo.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Noveno.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. **Décimo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al Gobierno del Estado, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para modificar las Comisiones permanentes del Republicano Ayuntamiento 2014 - 2017, a efecto de integrar a los C.C. Olivia Martínez Leyva y Mario Cepeda Ramírez, Segunda Regidora y Tercer Regidor del Ayuntamiento.** En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes la propuesta para modificar las Comisiones permanentes del Republicano Ayuntamiento 2014 2017, a efecto de integrar a los C.C. Olivia Martínez Leyva y Mario Cepeda Ramírez, Segunda Regidora y Tercer Regidor del Ayuntamiento, en las Comisiones de la siguiente manera: **C. Olivia Martínez Leyva, Segunda Regidora del R. Ayuntamiento.** 1. Comisión de Transparencia, (Vocal). 2. Comisión de Comunicación Social, (Vocal). 3. Comisión de Seguridad Pública, (Presidenta). 4. Comisión de Desarrollo Económico, (Secretaria). 5. Comisión de Planeación y Competitividad, (Presidenta). 6. Comisión de Desarrollo Social, (Vocal). 7. Comisión de Derechos Humanos, (Vocal). 8. Comisión de Equidad de Género, (Vocal). 9. Comisión del Agua, (Vocal). **Prof. Mario Cepeda Ramírez, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento.** 1.



Comisión de Seguridad Pública, (Vocal). 2. Comisión de Justicia Municipal, (Secretario). 3. Comisión de Patrimonio Inmobiliario, (Vocal). 4. Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, (Presidente). 5. Comisión de Metropolitana, (Vocal). 6. Comisión de Planeación y Competitividad, (Vocal). 7. Comisión de Servicios Públicos, (Presidente). 8. Comisión de Derechos Humanos, (Secretario). 9. Comisión de Salud Municipal, (Vocal). Una vez analizada y discutida la propuesta, por Unanimidad de votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente: **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 31, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la propuesta para modificar las Comisiones permanentes del Republicano Ayuntamiento 2014 2017, a efecto de integrar a los C.C. Olivia Martínez Leyva y Mario Cepeda Ramírez, Segunda Regidora y Tercer Regidor del Ayuntamiento, quedando de la siguiente manera: **C. Olivia Martínez Leyva, Segunda Regidora del R. Ayuntamiento.** *1. Comisión de Transparencia, (Vocal). 2. Comisión de Comunicación Social, (Vocal). 3. Comisión de Seguridad Pública, (Presidenta). 4. Comisión de Desarrollo Económico, (Secretaria). 5. Comisión de Planeación y Competitividad, (Presidenta). 6. Comisión de Desarrollo Social, (Vocal). 7. Comisión de Derechos Humanos, (Vocal). 8. Comisión de Equidad de Género, (Vocal). 9. Comisión del Agua, (Vocal).* **Prof. Mario Cepeda Ramírez, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento.** *1. Comisión de Seguridad Pública, (Vocal). 2. Comisión de Justicia Municipal, (Vocal). 3. Comisión de Patrimonio Inmobiliario, (Vocal). 4. Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, (Presidente). 5. Comisión de Metropolitana, (Vocal). 6. Comisión de Planeación y Competitividad, (Vocal). 7. Comisión de Servicios Públicos, (Presidente). 8. Comisión de Derechos Humanos, (Secretario). 9. Comisión de Salud Municipal, (Vocal).* **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a Contraloría, a los C.C. Olivia Martínez Leyva y Mario Cepeda Ramírez, Segunda Regidora y Tercer Regidor del Ayuntamiento, para el



cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Octavo punto del orden del día. Clausura de la Sesión Extraordinaria.**

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:20 (catorce horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme
Solís
Presidente Municipal

Lic. Jorge Luis Morán Delgado
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. Olivia Martínez Leyva
Segunda Regidora

Profr. Mario Cepeda Ramírez
Tercer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés
Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez
Sexta Regidora





Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey Rivera
Octava Regidora

C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González
Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P. Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica
Soto Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez Rivas
Primer Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica